



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

**CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PENSIÓN DE VEHÍCULOS** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU PRESIDENTE EL C. MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATANTE" Y POR OTRA LA [REDACTED] A QUIÉN SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

**PRIMERA.- "EL CONTRATANTE" DECLARA:**

A).- ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, GOZA DE AUTONOMÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN, QUE TIENE SU DOMICILIO EN CALLE GUERRERO NO. 27, COLONIA CENTRO, TLAXCALA, C.P. 90000, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

B).- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 92 DE LA LEY LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SUS MUNICIPIOS, EL C. MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE, REPRESENTA LEGALMENTE AL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA, Y TIENE FACULTADES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" DECLARA:**

A).- QUE ES UNA PERSONA FÍSICA, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

B).- QUE PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES SE ENCUENTRA INSCRITO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: [REDACTED] SEGÚN CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

C).- QUE ES DE NACIONALIDAD [REDACTED] Y ACREDITA CON CREDENCIAL DE ELECTOR FOLIO: [REDACTED]

D).- QUE TIENE CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN ESTE CONTRATO.

**TERCERA.- "LAS PARTES" DECLARAN:**

A).- QUE PARA EL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO EXISTE ERROR, DOLO, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIERA INVALIDARLO, POR LO QUE EXPRESAMENTE RENUNCIAN A INVOCARLO EN CUALQUIER TIEMPO.

Nota: Se eliminan datos  
Personales identificables  
y sensibles.

Fundamento: Art. 108 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información  
Pública del Estado de Tlaxcala, artículos 1, 7, 8 y 22 de la Ley de Protección  
de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de  
Tlaxcala



[Handwritten signatures and initials]



TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN  
Y ARBITRAJE DEL ESTADO  
DE TLAXCALA

B).- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO. POR LO QUE, EN VIRTUD DE LAS DECLARACIONES VERTIDAS "LAS PARTES" MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE PENSIÓN DE VEHÍCULOS.

-----EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES SE SUJETAN A LA SIGUIENTES-----

**CLAUSULAS:**

**PRIMERA.** EL PROVEEDOR ENTREGA EN ARRENDAMIENTO AL CONTRATANTE EL ESPACIO PARA ESTACIONAMIENTO UBICADO EN LA PRIVADA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COLONIA CENTRO, MUNICIPIO DE TLAXCALA, TLAX. EL CUAL SE DESTINA COMO ESTACIONAMIENTO Y PENSION PARA 6 SEIS VEHICULOS OFICIALES DEL TRIBUNAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE TLAXCALA.

**SEGUNDA.** EL PERIODO COMPRENDIDO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL 01 DE ENERO DEL 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

**TERCERA.** EL PRECIO DEL ARRENDAMIENTO, SERA LA CANTIDAD DE \$ 410.00 (CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M.N.) POR VEHÍCULO EN EL MES DE ENERO, ESTARAN A CARGO 5 VEHICULOS, DANTO UN TOTAL DE \$ 2,050.00 (DOS MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N) A PARTIR DEL MES DE FEBRERO A DICIEMBRE AUMENTA 1 VEHÍCULO MÁS, DANTO UN TOTAL DE \$2,784.00 (DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE IMPUESTOS; QUE DEBERA DE PAGAR EL ARRENDATARIO A EL ARRENDADOR DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS DE CADA MES, OTORGANDO ESTE ULTIMO LA FACTURA DE PAGO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAXCALA EL DIA 03 DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2019.

ARRENDADOR

[Redacted signature]

ARRENDATARIO

C. MIGUEL ÁNGEL TLAPALE HERNÁNDEZ

TESTIGOS

C. JOHANCY AQUIAHUATL DENICIA

C. JOSE BADILLO MONTIEL